



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1221.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 21 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAA1/DGAF/N° 555/2022 del 14 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de los pasajes a favor de los dependientes de la Primera Secretaria Noelia Villalba, para dar cumplimiento al artículo 13 del Decreto N° 8438 del 1 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, la Resolución N° 156 de fecha 25 de febrero de 2022 reglamenta el procedimiento para la asignación de reembolso de pasajes a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior.

Que, por el artículo 13° del Decreto N° 8438 del 1 de diciembre de 2022, se traslada a la Primera Secretaria Noelia Concepción Villalba de Alvarenga de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Nota del 21 de noviembre de 2022, la Primera Secretaria Noelia Villalba solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión de pasajes para el retorno definitivo de sus dependientes a la República del Paraguay.

Que, por Nota VMAA1/DGAF/N° 44/2022 del 22 de noviembre de 2022, se autoriza la adquisición de pasajes aéreos y su correspondiente reembolso, que asciende a USD 406 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos seis, con 00/100).

Que, por Nota del 9 de diciembre de 2022, la Primera Secretaria Noelia Villalba se compromete a no realizar reclamos posteriores tras el curso favorable del beneficio solicitado, previsto en la legislación vigente.

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes, en el Objeto del gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de USD 406 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos seis, con 00/100) en concepto de reembolso de pasajes a favor de la Primera Secretaria Noelia Villalba, quien presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 232 - (reembolso de pasajes).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____